



COLEGIO  
**SAN PEDRO NOLASCO**  
CONCEPCIÓN  
*LIBRES PARA LIBERAR*



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO GRAVE O MALTRATO DE UN FUNCIONARIO A NIÑO O NIÑA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

1. El apoderado informa de esta situación a Equipo de Convivencia o en su defecto a Coordinador de Ciclo.
2. El niño o niña también podrá informar a sus educadoras o cualquier adulto significativo del Colegio.
3. El Coordinador de Ciclo acompañado del equipo de apoyo tiene la facultad de definir si una situación amerita una mediación desde Dirección Académica al funcionario o el levantamiento de un protocolo.
4. En caso de levantar un protocolo los pasos serían los siguientes:
  - a) El psicólogo acompañado del encargado de Convivencia entrevistarán al niño o niña con el objetivo de conocer su versión de la situación. De forma paralela el Coordinador de Ciclo y un miembro del equipo directivo entrevistarán al funcionario para conocer su versión.
  - b) Después de escuchar ambos relatos se entrevistará a los apoderados para informar lo recabado en las entrevistas y darles a conocer los pasos a seguir del protocolo para solucionar esta situación.
  - c) El Equipo de convivencia y Dirección citarán al funcionario para informar sobre las determinaciones finales del problema ocurrido. Dependiendo de la situación se intencionará un acto reparatorio del funcionario al niño o niña en compañía de la psicóloga del Establecimiento y/o la encargada de convivencia si lo amerita, en el caso de un Maltrato Grave los antecedentes serán derivados a la autoridad competente dentro de 24 hrs. Según lo establecido en la normativa vigente.